

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marcos de Quinto Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre los datos publicados por la OIReScon respecto a los procedimientos de contratación pública.**

En el Congreso de los Diputados, a 15 de enero de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre de 2017, a tenor de la Directiva 2014/24/UE de Bruselas, se creó la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon), cuya finalidad es “velar por la correcta aplicación de la legislación y, en particular, promover la concurrencia y combatir las ilegalidades, en relación con la contratación pública. Actuará en el desarrollo de su actividad y el cumplimiento de sus fines con plena independencia orgánica y funcional”.

El pasado diciembre, la OIReScon emitió su primer informe, en el que apunta a las siguientes preocupantes conclusiones:

- La mitad de los contratos públicos (52,9%) no justifican el presupuesto de licitación (el precio de salida que la Administración fija), lo que provoca “desviaciones desproporcionadas” entre ese precio y el importe finalmente adjudicado. Esto es debido principalmente a la falta de planificación en la contratación pública (falta de preparación en el diseño del contrato y en el cálculo de los costes).
- Existen irregularidades en el 47% de la contratación menor (contratos que no superan los 15.000 € por año) que se adjudica de forma directa.
- También denunció que se incumple con frecuencia la obligación recogida en la ley de solicitar tres ofertas para el contrato menor.
- Asimismo, alerta sobre el fraccionamiento de contratos para conducirlos a contratación menor.
- La exigencia de que el 100% de la licitación se haga de forma electrónica no se cumple, apenas el 7% se produce por este medio. Ello hace que no se documenten individualmente muchos de los contratos.
- En el 58,8% de las licitaciones no se justifica el procedimiento de adjudicación utilizado. Parte de ello responde al procedimiento negociado sin publicidad, por cuantía o por motivos técnicos o de exclusividad del proveedor, pero en otros casos

responde al abuso del procedimiento de tramitación de urgencia o de emergencia sin que se acrediten los motivos para ello.

Corregir las malas prácticas en la contratación pública es crítico para nuestro país, puesto que constituyen la base de una economía ineficiente, donde no triunfa el más profesional y competitivo sino el “mejor conectado”.

Por otro lado, la escasa dotación de recursos, tanto humanos informáticos (herramientas de explotación de datos, acceso a la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado y bases de datos unificada para poder comparar e identificar las mejores prácticas, etc.) son una muestra más del completo desinterés por el uso eficiente de los recursos públicos de los diferentes gobierno desde la creación de esta oficina y que ha impedido que la OIREscon cumpla con el mandato que le fue encomendado.

En relación con lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Era conocedor el Gobierno de esta situación? En caso afirmativo, ¿qué medidas piensa articular para solventar las irregularidades detectadas?
2. ¿Qué planes de refuerzo de la OIREscon tiene el Gobierno preparados?
3. A la luz de los datos proporcionados, ¿Cree el Gobierno conveniente expandir la responsabilidad de la OIREscon a la investigación de la corrupción en los procesos de contratación pública y la protección del denunciante?



Marcos de Quinto Romero

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos